



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 294-2018-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Octubre del 2018.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Jueves 04 de Octubre del 2018, instada con la Convocatoria N° 010-2018-SO-GRA-CR/CD, el Oficio N° 029-2018-GRA-CR/C-MEVA, del Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga – Ancash, **MARIO EUGENIO VEGA ANTONIO**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, dispositivo legal concordante con los Artículos 8º, 9º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Consejo Regional como órgano supremo, colegiado, representativo y en el marco del Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante, con los Artículos N° 5º, 6º, 7º, 9º, 10º y 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, del Cuaderno de Asistencia de los Consejeros Regionales de Ancash, se advierte que el Sr. **Mario Eugenio Vega Antonio**, Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga, **inasistió** a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional programada para el día 13 de Setiembre del 2018, en atención a la Convocatoria N° 024-2018-SE-GRA-CR/CD;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 010-2018-SO-GRA-CR/CD, de fecha 28 de Setiembre del 2018 el Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga, **Mario Eugenio Vega Antonio**, con el Oficio N° 029-2018-GRA-CR/C-MEVA, de fecha 03 de Octubre del 2018, **SOLICITA** al Lic. **Félix Enrique Córdova Aranda** Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, la **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA** a la Sesión Extraordinaria convocada para el día **13 de Setiembre del 2018**, por los motivos que con el Oficio N° 034-2018-MD/LLAMA/ADM, de fecha 03 de Setiembre del 2018, fue convocado por el Administrador de la Municipalidad Distrital de Llama, Provincia de Mariscal Luzuriaga, por encargo especial del Alcalde del citado Gobierno Local, para que participe en una reunión con las Autoridades del Distrito, con el Personal del Puesto de Salud de Llama, el día 13 de Setiembre del presente año y tratar sobre la problemática que presenta dentro del Puesto de Salud, del mantenimiento del local que han dejado inconclusa por parte de la Empresa encargada de realizar los trabajos;

Que, es **Competencia del Consejo Regional de Ancash**, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional**, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash da cuenta al Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 029-2018-GRA-CR/C-MEVA, emitido por el Sr. **Mario Eugenio Vega Antonio** Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga para su respectivo tratamiento conforme a





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



Ley y, no habiendo debate por parte de los Miembros del Pleno de Consejo Regional, al respecto el Consejero Delegado somete a votación la solicitud del citado Consejero Regional, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia del Sr. **MARIO EUGENIO VEGA ANTONIO**, Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Luzuriaga, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, de fecha **13 de Setiembre del 2018**, en mérito al Oficio N° 029-2018-GRA-CR/C-MEVA y demás considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Lic. Félix E. Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO